



# **PLAN DE VACANTES Y PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO**

## **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **GRUPO DE TALENTO HUMANO**

**2021**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

El Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en Instituto Colombiano Agropecuario los que se encuentran, esto con el fin de proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o mediante nombramiento provisional los cargos vacantes de la Planta de Personal del ICA, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes y acorde con la distribución de la planta que se determine.

De esta manera, el Plan Anual de Vacantes tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes del Instituto Colombiano Agropecuario con el fin de establecer directrices y programar su provisión, a fin de no afectar el servicio público.

### Responsable

Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

### Glosario

Con el fin de comprender más fácilmente este Plan se muestran a continuación las definiciones de las principales temáticas que se incluyen en el presente documento, las cuales se basan en el Decreto 2489 de 2006 y sus modificaciones, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional.

**Empleo Público:** Se define como empleo público el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

**Niveles Jerárquicos:** Se mencionan 5 niveles jerárquicos que se definen de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño:

- Nivel Directivo
- Nivel Asesor
- Nivel Profesional
- Nivel Técnico
- Nivel Asistencial

### Naturaleza General De Las Funciones:

**Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

**Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección.

**Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

**Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

**Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### 1. JUSTIFICACIÓN

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General

#### 2.2. Objetivo Específicos

### 3. ALCANCE

### 4. MARCO LEGAL

### 5. CONTEXTO DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DEL ICA

### 6. ANÁLISIS ACTUAL (2.021) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL ICA

### 7. REPORTE VACANTES ACTUALES

### 8. METODOLOGÍA

#### 8.1. Metodología de Provisión a Corto Plazo

##### 8.1.1. Metodología Provisión -Empleos Vacantes

#### 8.2. Metodología de Provisión a Mediano Plazo

### 9. COMUNICACIÓN

## **1. JUSTIFICACIÓN**

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto garantizar la sanidad animal y agropecuaria del país.

La ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en su artículo 14° estableció la responsabilidad de formular políticas de recursos humanos al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad encargada de facilitar y señalar lineamientos para introducir de forma gradual y sistemática la planeación de los recursos humanos, de forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional dentro de contextos dinámicos y en permanente cambio.

De esta manera, la Ley 909 de 2004, en los artículos 14° y 15°, establece como funciones del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Unidades de Personal, la elaboración de Planes Anuales de Vacantes; dichos planes favorecerán la racionalidad de los procesos de selección que deberá adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, para la provisión de vacantes en cargos de carrera administrativa.

Así, cada entidad su plan de empleos de vacantes en el que se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia definitiva que cuentan con aprobación y disponibilidad presupuestal y se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios; éstas vacantes deben ir acompañadas de los requisitos que en términos de experiencia, estudios y perfil de competencias se exigen para el desempeño del empleo.

## **2. OBJETIVOS**

### **a. Objetivo General**

Identificar las necesidades del talento humano requerido por el ICA, con relación a la planta de personal vigente, facilitando la planeación de los procesos de encargo en aras de proveer de manera oportuna y adecuada las vacantes temporales o definitivas que se generen mientras se surte el proceso de nombramientos de la convocatoria que se está desarrollando con la CNSC.

### **b. Objetivos Específicos**

- Identificar las necesidades de la planta de personal de cada área.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- Establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal.
- Tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad.

## **3. ALCANCE**

El Plan Anual de vacantes inicia con la identificación de las vacantes existentes en la planta de personal y finaliza con la formulación de estrategias de provisión de dichas vacantes.

## **4. NORMATIVIDAD**

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

## **5. CONTEXTO DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DEL ICA**

Mediante el Decreto 4765 de 2008 “*por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, y se dictan otras disposiciones*”, modificado por el artículo 3 del Decreto 3761 de 2009, se establece que para el desarrollo de su objeto el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, tendrá la siguiente estructura organizacional:

### **1. Consejo Directivo**

#### **2. Gerencia General**

- 2.1 Oficina Asesora de Planeación.
- 2.2 Oficina Asesora Jurídica.
- 2.3 Oficina Asesora de Comunicaciones.
- 2.4 Oficina de Control Interno.
- 2.5 Oficina de Tecnologías de Información.

#### **3. Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria**

- 3.1. Dirección Técnica de Asuntos Internacionales.
- 3.2. Dirección Técnica de Asuntos Nacionales.
- 3.3. Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos.

#### **4. Subgerencia de Protección Fronteriza**

- 4.1. Dirección Técnica Logística.
- 4.2. Dirección Técnica de Cuarentena.

#### **5. Subgerencia de Protección Animal**

- 5.1. Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.
- 5.2. Dirección Técnica de Sanidad Animal.
- 5.3. Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

#### **6. Subgerencia de Protección Vegetal**

- 6.1. Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.
- 6.2. Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.
- 6.3. Dirección Técnica de Semillas.
- 6.4. Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

#### **7. Subgerencia de Análisis y Diagnóstico**

- 7.1. Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario.
- 7.2. Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola.

#### **8. Subgerencia Administrativa y Financiera**

#### **9. Órganos de Asesoría y Coordinación**

- 9.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 9.2 Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- 9.3 Comisión de Personal.

## **6. ANÁLISIS ACTUAL (2021) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

Mediante el Decreto 4765 de 2008 “Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA”, modificado por el Decreto 3762 de 2009 “Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA” y Decreto 1617 de 2012 “Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y se dictan otras disposiciones.”, se establece que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA cumplirá sus funciones institucionales con la planta de empleos que se señala a continuación:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	PLANTA AUTORIZ.	PLANTA FINANCIADA
<b>DIRECTIVO</b>	GERENTE GRAL.ENT.DESCENT.	001525	1	1
	SUBGERENTE GRAL.ENT.DESC.	004021	6	6
	DIRECTOR TECNICO	010020	14	14
	JEFE DE OFICINA	013719	2	2
	GERENTE SECCIONAL	004215	11	11
	GERENTE SECCIONAL	004212	15	15
<b>ASESOR</b>	GERENTE SECCIONAL	004210	6	6
	ASESOR	102008	3	3
<b>PROFESIONAL</b>	JEFE DE OFICINA	104513	3	3
	PROFES. ESPECIALIZADO	202824	7	7
	PROFES. ESPECIALIZADO	202822	15	15
	PROFES. ESPECIALIZADO	202820	22	22
	PROFES. ESPECIALIZADO	202818	32	22
	PROFES. ESPECIALIZADO	202816	40	35
	PROFES. ESPECIALIZADO	202815	13	12
	PROFES. ESPECIALIZADO	202814	99	86
	PROFES. ESPECIALIZADO	202813	47	36
	PROFES. ESPECIALIZADO	202812	105	96
	PROFES. UNIVERSITARIO	204411	81	73
	PROFES. UNIVERSITARIO	204410	88	75
	PROFES. UNIVERSITARIO	204409	24	21
	PROFES. UNIVERSITARIO	204408	37	32
PROFES. UNIVERSITARIO	204407	94	72	
<b>TÉCNICO</b>	PROFES. UNIVERSITARIO	204406	42	42
	TECNICO ADMINISTRATIVO	312416	14	10
	TECNICO ADMINISTRATIVO	312415	6	5
	TECNICO ADMINISTRATIVO	312413	4	3
	TECNICO ADMINISTRATIVO	312410	10	7
	TECNICO OPERATIVO	313216	6	6
	TECNICO OPERATIVO	313215	3	3
	TECNICO OPERATIVO	313214	5	5
	TECNICO OPERATIVO	313213	4	4
	TECNICO OPERATIVO	313212	29	29
	TECNICO OPERATIVO	313210	23	23
	TECNICO OPERATIVO	313209	59	59
TECNICO OPERATIVO	313207	93	93	
<b>ASISTENCIAL</b>	TECNICO OPERATIVO	313205	280	280
	SECRETARIO EJECUTIVO	421024	2	2
	SECRETARIO EJECUTIVO	421022	2	1
	SECRETARIO EJECUTIVO	421020	8	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404420	21	16
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404416	49	37
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	181	166
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404410	24	23
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	59	45
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404408	76	66
	OPERARIO CALIFICADO	416913	3	3
	OPERARIO CALIFICADO	416911	12	10
CONDUCTOR MECANICO	410319	5	3	

CONDUCTOR MECANICO	410313	6	5
AUXILIAR SERV. GENERALES	406408	18	15
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>1809</b>	<b>1632</b>

## 7. REPORTE VACANTES ACTUALES

REG ICA	SECCIONAL	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA
124	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA
127	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
130	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
132	TOLIMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
140	ATLANTICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO
142	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
157	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
158	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA
171	VALLE DEL CAUCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
174	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202812	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
178	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	#N/A
186	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
206	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	OFICINA DE CONTROL INTERNO
211	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	#N/A
235	CUNDINAMARCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	GERENCIA SECCIONAL ARAUCA
243	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	OFICINA ASESORA JURIDICA
245	CUNDINAMARCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	#N/A
250	TOLIMA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	#N/A
273	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	#N/A
279	SUCRE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	GERENCIA SECCIONAL SUCRE
287	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	#N/A
307	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
308	CESAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	#N/A
317	CASANARE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	#N/A
318	CORDOBA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
321	CHOCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	GERENCIA SECCIONAL CHOCO
334	ATLANTICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202815	#N/A
340	ANTIOQUIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202815	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA
358	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	#N/A
361	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	#N/A
366	QUINDIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	#N/A
377	BOYACA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	#N/A
389	CAUCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	#N/A
390	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818	#N/A
392	CUNDINAMARCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818	#N/A
394	CUNDINAMARCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818	#N/A
395	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818	OFICINA DE CONTROL INTERNO
410	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818	#N/A
420	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202818	#N/A
422	ANTIOQUIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
428	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
429	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
434	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	#N/A
445	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
458	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202822	#N/A
464	BOGOTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202824	#N/A
470	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406	#N/A
479	SANTANDER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406	#N/A
484	HUILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406	#N/A
494	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406	#N/A
538	ATLANTICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
543	MAGDALENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407	#N/A
547	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407	#N/A
548	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407	#N/A
552	BOLIVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407	#N/A
561	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407	#N/A
608	CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204408	#N/A
626	ATLANTICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204408	#N/A
637	SANTANDER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204408	#N/A

640	TOLIMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204408	#N/A
649	CUNDINAMARCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409	#N/A
657	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409	#N/A
674	ARAUCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204410	#N/A
691	ATLANTICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204410	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
718	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204410	OFICINA DE CONTROL INTERNO
766	PUTUMAYO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204410	#N/A
789	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	#N/A
813	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	#N/A
827	BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	#N/A
840	AMAZONAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	#N/A
845	CESAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	#N/A
856	RISARALDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411	#N/A
869	BOGOTA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	312413	#N/A
871	BOGOTA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	312413	#N/A
885	BOGOTA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	312416	#N/A
886	ANTIOQUIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	312416	#N/A
901	CESAR	TÉCNICO OPERATIVO	313207	#N/A
902	ANTIOQUIA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA
904	NORTE DE SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
914	CUNDINAMARCA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
917	BOYACA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL BOYACA
924	CAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL CAUCA
931	CUNDINAMARCA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA
938	ATLANTICO	TÉCNICO OPERATIVO	313207	#N/A
940	SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
943	TOLIMA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL TOLIMA
945	ANTIOQUIA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA
947	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
949	CAQUETA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL CAQUETA
951	CUNDINAMARCA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA
958	NORTE DE SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313207	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
968	ATLANTICO	TÉCNICO OPERATIVO	313207	#N/A
970	BOYACA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	#N/A
976	CASANARE	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL CASANARE
979	HUILA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL HUILA
980	HUILA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL HUILA
981	BOYACA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL BOYACA
982	MAGDALENA	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA
988	SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313207	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
989	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES
991	TOLIMA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	GERENCIA SECCIONAL TOLIMA
993	MAGDALENA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA
998	CUNDINAMARCA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
999	VALLE DEL CAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
1003	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
1006	NORTE DE SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313209	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
1010	CESAR	TÉCNICO OPERATIVO	313209	GERENCIA SECCIONAL CESAR
1014	CUNDINAMARCA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
1020	CUNDINAMARCA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
1029	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
1030	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313209	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
1040	CESAR	TÉCNICO OPERATIVO	313209	GERENCIA SECCIONAL CESAR
1052	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313210	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
1054	SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313210	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
1060	ARAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313210	GERENCIA SECCIONAL ARAUCA
1061	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313210	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
1063	CAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313210	GERENCIA SECCIONAL CAUCA
1068	SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313210	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
1081	CALDAS	TÉCNICO OPERATIVO	313212	GERENCIA SECCIONAL CALDAS
1085	CAQUETA	TÉCNICO OPERATIVO	313212	GERENCIA SECCIONAL CAQUETA
1093	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313212	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
1095	SUCRE	TÉCNICO OPERATIVO	313212	GERENCIA SECCIONAL SUCRE
1104	META	TÉCNICO OPERATIVO	313214	GERENCIA SECCIONAL META
1105	META	TÉCNICO OPERATIVO	313214	#N/A
1133	BOGOTA	TÉCNICO OPERATIVO	313216	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
1138	CORDOBA	TÉCNICO OPERATIVO	313216	GERENCIA SECCIONAL CORDOBA
1162	BOLIVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404408	#N/A
1223	META	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	#N/A
1313	BOLIVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	#N/A

1336	BOLIVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	#N/A
1342	CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	#N/A
1346	BOLIVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	#N/A
1361	ATLANTICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	#N/A
1466	SANTANDER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	#N/A
1531	ATLANTICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404416	#N/A
1536	BOGOTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404420	#N/A
1541	VALLE DEL CAUCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404420	#N/A
1600	BOGOTA	SECRETARIO EJECUTIVO	421020	#N/A
1613	ANTIOQUIA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA
1648	META	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL META
1709	CAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL CAUCA
1723	LA GUAJIRA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA
1742	CAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL CAUCA
1803	LA GUAJIRA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA
1842	PUTUMAYO	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO
1845	PUTUMAYO	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO
1857	CASANARE	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL CASANARE
1860	VALLE DEL CAUCA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL QUINDIO
1861	SANTANDER	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL SANTANDER
1891	RISARALDA	TÉCNICO OPERATIVO	313205	GERENCIA SECCIONAL RISARALDA

## 8. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Así las cosas, en él se incluyen la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

La provisión de los empleos vacantes de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA se hará de la siguiente manera:

- Libre nombramiento y remoción: Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.
- De carrera administrativa: Serán provistos así:

### 8.1. Metodología de Provisión a Corto Plazo

#### 8.1.1 Encargo

De acuerdo con la definición de vacantes a proveer, aprobada por la Gerente General del Instituto, el Grupo de Gestión del Talento Humano adelantará el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo.

#### 8.1.2 Reubicación

Con el fin de cubrir las necesidades de servicio de las distintas dependencias del Instituto se podrán realizar reubicaciones de los servidores de la entidad, aplica para todos los servidores y servidoras públicos de la entidad. La reubicación podrá hacerse cuando medie justa causa por necesidad del servicio.

### 8.1.3 Metodología de Provisión a mediano Plazo

En cumplimiento del deber constitucional y legal de acceso a los cargos públicos a través de los concursos de méritos y, en garantía del derecho a la igualdad de oportunidades al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA inició en el año 2020 la etapa de planeación para adelantar el concurso de méritos, tendiente a la provisión de 408 empleos que se encuentran en vacancia definitiva en la entidad, en desarrollo de la cual se fijaron todos los elementos técnicos requeridos para la ejecución y definición de las condiciones del concurso, estableciendo en la modalidad ascenso el (22%) de las vacantes a proveer equivalente a 86 empleos del nivel profesional y técnico, dentro de las actividades más relevantes se encuentran:

- Cargue de la OPEC en el sistema habilitado y administrado por la CNSC
- Creación de los ejes temáticos en el sistema habilitado y administrado por la CNSC

Los empleos en vacancia definitiva que se registraron para la referida convocatoria en el aplicativo SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad), corresponden a 408 vacantes para cubrir la vacancia definitiva de 130 empleos discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Proceso de selección en la modalidad de ascenso

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de Vacantes
Profesional	50	59
Técnico	13	27
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>86</b>

Tabla No. 2. Proceso de selección en la modalidad de ascenso

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de Vacantes
Profesional	50	83
Técnico	17	239
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>322</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, en la cual se establece que la entidad competente para realizar los concursos de méritos o procesos de selección es la Comisión Nacional del Servicio Civil, se suscribió el Acuerdo No. 20201000003516 del 28 de noviembre de 2020, “*Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. 20201000003516 del 28 de noviembre del 2020, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3.*”

Dicho concurso de méritos lo realizará la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual, conforme a la normatividad vigente, es responsable de la administración y vigilancia de la

Carrera Administrativa. Para tal fin, la CNSC adelantará el proceso de Selección No. 1506, en cumplimiento de su misión de garantizar, a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con el logro de los objetivos institucionales y de los fines del Estado.

Las etapas establecidas en el Acuerdo de la convocatoria fueron fijadas por la CNSC, dichas etapas son:

1. Convocatoria y divulgación
2. Inscripciones - Ventas de derechos de participación
3. Verificación de Requisitos Mínimos
4. Aplicación de pruebas
5. Conformación de Lista de Elegibles

Cada una de las etapas para proveer los empleos del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA será ejecutada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, hasta la conformación de la lista de elegibles

## **9. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Con el fin de lograr cumplir con el Plan Anual de Vacantes, el Instituto Colombiano Agropecuario tiene en cuenta las siguientes acciones para su respectivo seguimiento:

- El Plan Anual de Vacantes se desarrolla con base en las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
- Mediante los procesos de encargo que adelante la entidad.
- Por medio de las Reubicaciones
- Mediante el uso de las listas de elegibles que expida la Comisión Nacional del Servicio Civil

## **3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN**

### **Metas**

Mantener la capacidad necesaria del talento humano al 100%, en cumplimiento con los lineamientos y viabilidad establecida, mediante el cálculo de servidores necesarios que permita atender las necesidades de personal presentes y futuras, de acuerdo de sus competencias.

### **Periodo de aplicación del plan**

El Plan de Vacantes será aplicado por el Instituto Colombiano Agropecuario para el año Dos Mil Veintiuno (2021)